

EL CONADEH INSTA AL CONGRESO NACIONAL A APROBAR CON CELERIDAD Y URGENCIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA

Comunicado No. 001/2025

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), por medio de su Titular, Abogada Blanca Saraí Izaguirre, en el ejercicio de su mandato convencional, constitucional y legal, con independencia funcional, técnica y de criterio; ante la falta de aprobación del Presupuesto General de la República, se pronuncia en los términos siguientes:

1. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (en adelante “Presupuesto General”) es una herramienta fundamental para la gestión de las finanzas públicas del país. Así, anualmente – por mandato constitucional- el Congreso Nacional debe efectuar su proceso de aprobación¹, sin embargo, este históricamente se ha caracterizado por retardos injustificados derivados principalmente de falta de voluntad política, lo cual deviene en una afectación al correcto funcionamiento estatal.
2. En este sentido, dado que en 2025 se celebran tanto las Elecciones Primarias como las Generales, la aprobación del Presupuesto General adquiere una mayor relevancia y **URGENCIA**, en virtud que es necesario para garantizar la correcta organización de ambos medios de participación ciudadana. Particularmente, en cuanto a la proximidad de las Elecciones Primarias programadas para el 09 de marzo, la aprobación y asignación oportuna de presupuesto a las instituciones involucradas se traduce en un factor ineludible para garantizar que el proceso electoral se desarrolle en los plazos legalmente estipulados en cada una de sus etapas y bajo los estándares de transparencia, legitimidad y periodicidad.
3. La adecuada planificación y provisión de recursos permitirán a las autoridades electorales y a los entes contralores como el CONADEH, implementar las medidas logísticas, tecnológicas y operativas necesarias para garantizar que este proceso democrático sea legítimo, inclusivo y representativo. Por ello, la celeridad y el compromiso de los responsables en la asignación del presupuesto no solo son prioritarios, sino que reflejan el compromiso del Estado con el fortalecimiento de la democracia.
4. Por lo tanto, el CONADEH insta y recomienda al Congreso Nacional de la República a celebrar sesiones extraordinarias con el objetivo principal de discutir y aprobar el Presupuesto General de la República; así como, evitar que el debate legislativo se prolongue en virtud de intereses político- partidarios.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de enero de 2025

¹ Constitución de la República. Artículo 205 numeral 32 y 33.